

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

04 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-01124

En atención a las documentales que anteceden, se dispone:

Se reconoce personería al abogado **Raúl Antonio Pulgar Almedo**, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (folio 11).

Se tiene por revocado cualquier otro poder que hubiera sido otorgado con anterioridad.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

<p>Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple</p> <p>Bogotá, D.C. _____</p> <p>Por anotación en Estado No. <u>026</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. <i>NR</i></p> <p>Secretaria: Nathaly Rocio Pinzón Calderón.</p>
--